



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial

Centro de Servicios Administrativos
Rionegro, Antioquia

AVISO

MEDARDO ANTONIO TORRES TORRES

SE LE

NOTIFICA

Radicado: 2021-00290
Proceso. **Acción de Tutela**
Juzgado: Segundo Penal Municipal Mixto
Actor: MEDARDO ANTONIO TORRES TORRES
Opositor: MUNICIPIO DE RIONEGRO
Vinculados: COLPENSIONES

La providencia de fecha 13 de diciembre de 2021 proferida por este Despacho dentro de la Tutela de la referencia, por medio del cual se concede el recurso de apelación del Fallo de Tutela.

Fijado: el 16 de Diciembre de 2021 a las 8:00 A.M.

Desfijado: el 16 de Diciembre de 2021 a las 5:00 P.M.

DIANA PATRICIA FLÓREZ BLANDÓN
Directora



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial

Centro de Servicios Administrativos
Rionegro, Antioquia

Palacio de Justicia José Hernández Arbelaez
Carrera 47 60-50, teléfono 5321886 Of. 205 Rionegro, Antioquia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
Rionegro, Antioquia, trece (13) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 2021-00290

En el efecto devolutivo y ante el Juez Penal del Circuito -R- de la localidad, por encontrarse dentro del término legal, Se concede el recurso de IMPUGNACIÓN presentado por el accionante, en contra del fallo de primera instancia.

Envíese cuaderno original.

CÚMPLASE

JUAN GUILLERMO ARANGO CORREA
JUEZ

SECRETARÍA:

Rionegro, Antioquia, trece (13) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

En la fecha remito expediente de manera virtual, ante la oficina Centro Administrativo de los Juzgados de Rionegro, con el fin de que sea direcciona a los Juzgados Penales del Circuito de la Localidad. Va en impugnación fallo tutela.

LEIDY YULIANA MONTOYA CUERVO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
Rionegro, Antioquia, trece (13) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

OFICIO N°: 2390

RADICADO 2021-00290

Señor

MERARDO ANTONIO TORRES TORRES

Carrera 40 calle 37-40-04 Barrio Obrero

Teléfono 531 97 63

Por medio del presente, me permito **notificarle** la decisión adoptada en referencia a la impugnación al fallo de tutela, dice: “En el efecto devolutivo y ante el Juez Penal del Circuito -R- de la localidad, por encontrarse dentro del término legal, Se concede el recurso de IMPUGNACIÓN presentado por el accionante, en contra del fallo de primera instancia”

Atentamente,

LEIDY YULIANA MONTOYA CUERVO
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
Rionegro, Antioquia, trece (13) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

OFICIO N°: 2391

RADICADO 2021-00290

Señores
MUNICIPIO DE RIONEGRO
La Ciudad

Por medio del presente, me permito **notificarle** la decisión adoptada en referencia a la impugnación al fallo de tutela, dice: “En el efecto devolutivo y ante el Juez Penal del Circuito -R- de la localidad, por encontrarse dentro del término legal, Se concede el recurso de IMPUGNACIÓN presentado por el accionante, en contra del fallo de primera instancia”

Atentamente,

LEIDY YULIANA MONTOYA CUERVO
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
Rionegro, Antioquia, trece (13) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

OFICIO N°: 2392

RADICADO 2021-00290

Señores

GUILLERMO AGUDELO, en calidad de Presidente del **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO**

Celular 3138329886

Correo: sinserpur@gmail.com

La Ciudad

Por medio del presente, me permito **notificarle** la decisión adoptada en referencia a la impugnación al fallo de tutela, dice: "En el efecto devolutivo y ante el Juez Penal del Circuito -R- de la localidad, por encontrarse dentro del término legal, Se concede el recurso de IMPUGNACIÓN presentado por el accionante, en contra del fallo de primera instancia"

Atentamente,

LEIDY YULIANA MONTOYA CUERVO
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
Rionegro, Antioquia, trece (13) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

OFICIO N°: 2393

RADICADO 2021-00290

Señor
COLPENSIONES
La Ciudad

Por medio del presente, me permito **notificarle** la decisión adoptada en referencia a la impugnación al fallo de tutela, dice: “En el efecto devolutivo y ante el Juez Penal del Circuito -R- de la localidad, por encontrarse dentro del término legal, Se concede el recurso de IMPUGNACIÓN presentado por el accionante, en contra del fallo de primera instancia”

Atentamente,

LEIDY YULIANA MONTOYA CUERVO
Secretaria